

RELIQVARTO. ANODEMIL.
RELIQVARTO. ANODEMIL.



en virtud de lo que en esta dha. parte he
cedido del señor Jarado Juan de Lara he
hecho de real cedula en el porre
ta de dos libranças del Sr don Pedro
la franca de una de quise puente
de doscientos y sesenta y ocho reales, y
de otros de cinquenta y ocho reales, y
con otras que hego en mi poder se librare
sobre sí. Mandó para pagar la
de que habia con los señores en
car latiera de bat y ropa de la
se que visitan por los cavalleros
la via y se firmó en marcia en
inte y cinco de novimbre de mil se
cientos y quarenta y ocho

Aprobado

[Signature]

Recado: Escapula de 300 Rs que
se pague con el dho. dho. dho.
300 Rs.

